

Bogotá D.C., viernes, 03 de septiembre de 2021

Al responder cite este Nro.
20214600921471

DSGR

Respetados miembros del OCAD Regional Eje Cafetero:

NOMBRE	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
Diego Mesa Puyo	Ministro de Minas y Energía	Delegado del Gobierno Nacional
Luis Fernando Suárez Vélez.	Gobernador(E) Departamento de Antioquia	Delegado del Gobierno Departamental
Luis Carlos Velásquez Cardona.	Gobernador Departamento de Caldas	Delegado del Gobierno Departamental
Roberto Jairo Jaramillo	Gobernador Departamento de Quindío	Delegado del Gobierno Departamental
Víctor Manuel Tamayo	Gobernador Departamento de Risaralda	Delegado del Gobierno Departamental
Juan Manuel Lema Hurtado	Alcalde de Betulia-Antioquia	Delegado del Gobierno Municipal
Wilmar Moreno Monsalve	Alcalde de Briceño -Antioquia	Delegado del Gobierno Municipal
José Yonatan Manrique Garzón	Alcalde de Norcasia-Caldas	Delegado del Gobierno Municipal
Marlon Alexander Tamayo Bustamante	Alcalde de Riosucio-Caldas	Delegado del Gobierno Municipal
José Manuel Ríos Morales	Alcalde de Armenia -Quindío	Delegado del Gobierno Municipal
Alexis Gómez Gómez	Alcalde de Buenavista-Quindío	Delegado del Gobierno Municipal
Huberto Vásquez Vásquez	Alcalde de Balboa-Risaralda	Delegado del Gobierno Municipal
José Rodrigo Toro Montes	Alcalde de Santa Rosa de Cabal-Risaralda	Delegado del Gobierno Municipal
Carlos Alberto Maya López	Alcalde de Pereira-Risaralda	Delegado del Gobierno Municipal ciudades capitales

Invitados permanentes:

NOMBRE	CARGO
John Roldan	Representante a la Cámara
Mónica Raigoza	Representante a la Cámara
Mario Castaño Pérez	Senador
Juan Felipe Lemus Uribe	Senador

ASUNTO: Citación a sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Eje Cafetero No. 3.

Respetados delegados:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del literal e) del artículo 2.2.1, el artículo 2.4.1 y el literal a) del artículo 2.4.5¹ del Acuerdo 03 de 2021, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, convoca por solicitud del Presidente del OCAD Regional, Dr. Luis Carlos Velásquez Cardona, Gobernador Departamento de Caldas, para que participen en la sesión número 3 del OCAD en modalidad PRESENCIAL, la cual se llevará a cabo el día y la hora que se detalla a continuación:

Modalidad: Presencial
Fecha: 13 de septiembre de 2021
Hora de Inicio: 2:00 P.M.
Hora de Cierre: 6:00 P.M.
Lugar: Manizales, Caldas.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum e Información a la Secretaria Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión².
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.
5. Saldos disponibles por la fuente Asignación Para la Inversión Regional del 40%.

Miliones de COP

Concepto de gasto	Total
(+) AIR- Regiones. Ley 2072 de 2020	\$ 226.085.355607
(-) Restricción 20% gasto art. 2.1.1.5.2 Decreto 1821 de 2020	\$ 45.217.071.121
Total disponible para aprobación de proyectos	\$ 180.868.284.486

Fuente: Ley 2072 de 2020

¹ Artículo 2.4.5. Términos para la citación. Las citaciones a los miembros del OCAD y a los invitados permanentes se realizará de conformidad con los siguientes requisitos:

(...) a. Con una antelación no menor de siete (7) días calendario antes de la fecha de la realización de la sesión, para aquellas que tengan por objeto la aprobación de recursos para el pago de los compromisos adquiridos de los que trata los artículos 193 y 206 de la Ley 2056 de 2020 y la toma de decisiones sobre proyectos de inversión

² Artículo 2.4.4 del Acuerdo 03 de 2021. Vocero del OCAD. Los representantes de los alcaldes y gobernadores miembros del OCAD, previo al inicio de cada sesión, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan, en todos los asuntos que son competencia del OCAD y dirimirá las diferencias que se presenten a lo largo de la sesión dentro de su nivel de gobierno. Dicha decisión debe ser informada a la secretaría técnica al inicio de la sesión. Así mismo, establecerá el sentido del voto, cuando no haya consenso dentro de los miembros del respectivo nivel de gobierno, cuando aplique

6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según fuente de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Presentación de proyectos para aprobación y designación de la entidad pública propuesta para ser ejecutora.

7.1. Proyecto “Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina”, BPIN 2020000040026.

Entidad territorial que lo presenta	BPIN	Nombre del proyecto	Valor total del Proyecto	Valor AIR 40%	Puntaje priorización segunda etapa	Ejecutor propuesto
Departamento de Caldas	2020000040026	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina	\$ 45.375.946.976	\$ 45.375.946.976	64	Departamento de Caldas

Fecha de corte para proyectos en estado PRIORIZADO OCAD: (2 de septiembre de 2021 a las 06:00 p.m.)

8. Proposiciones y varios

9. Cierre de la sesión

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Álvaro Ávila Silva
Fecha: 2021.09.03
16:34:52 -05'00'

ÁLVARO ÁVILA SILVA

Director del Sistema General de Regalías
En función Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero

Anexos:
Concepto Técnico Único Sectorial – BPIN 2020000040026

Preparó: José Andrés Corredor G.
Revisó: Breitner Andrés Zamora Moreno – Asesor DSGR



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFE - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
\$ 45.375.946.976,00	Asignación de Inversión Regional (40%)	2021-2022				
TOTAL SGR	\$ 45.375.946.976,00	TOTAL OTRAS FUENTES			\$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$45.375.946.976,00		Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):		
				Alcance espacial	No Aplica	Población
						No Aplica
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	N/A	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$ 1.729.222.990,00	VALOR SUPERVISIÓN (cuando aplique):	N/A	
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			6/Jul/21	Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:		
				7/Jul/21		

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar las condiciones de la red vial para el acceso al futuro terminal aéreo de pasajeros en el municipio de Palestina.																													
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<p>La vía sobre la que se centra este proyecto tiene una longitud de 1.490 metros sobre un corredor preexistente, además, el proyecto contempla la construcción de un corredor totalmente nuevo en una longitud de 710 metros. Para una intervención total de 2.2 km que incluye su caracterización.</p> <p>Estas intervenciones, el mejoramiento y la construcción, implican la ejecución de los siguientes elementos:</p> <p>Construcción glorieta 290 m K0+960 a K1+250 Mejoramiento del tramo vial 1.200 m K1+250 a K2+450 Construcción de puente peatonal 15 m K1+430 a K1+445 Construcción de un nuevo tramo vial 710 m K2+450 a K3+160 Construcción de un puente vehicular 30 m K2+995 a K3+025</p> <p>1) La construcción de la glorieta se realiza sobre el corredor existente entre las abscisas K0+960 a K1+250. Seguidamente se procede a 2) Mejorar el corredor existente restante, entre las abscisas K1+250 a K2+450, este tramo tiene un ancho de banca de aproximadamente 7 metros, y el proyecto contempla una sección transversal de hasta 16 metros de ancho. Como parte de nuevas construcciones se incluyen 3) Un puente peatonal entre el K1+430 al K1+445 que consiste en un tramo recto de 15m de longitud con un sistema estructural de cinco vigas de acero tipo IPE 750X161 que sostienen un tablero de concreto 20cm de espesor. 4) La construcción de un nuevo tramo vial, desde donde termina el tramo existente (K2+450) hasta el K3+160, en la que se trabajará una (1) unidad estructural desde las abscisas K0+960 a K3+160. Y finalmente, 5) Se construirá un puente vehicular entre las abscisas K2+995 y K3+025 el cual estará dispuesto en 3 luces.</p> <p>El proyecto contempla una duración de 31 meses, de cuales 24 corresponden a gestión predial y ejecución de obra.</p> <p>Para mayor detalle de cada uno de los componentes del proyecto remitirse a las paginas 18 a 35 del documento técnico.</p>																													
POBLACIÓN AFECTADA:	607.919	POBLACIÓN OBJETIVO:	607.919	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">Proyecto presentado por grupo étnico:</th> <th colspan="4">Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:</th> </tr> <tr> <td>Comunidad indígena</td> <td>NABP</td> <td>Pueblo Rom</td> <td></td> <td>Comunidad indígena</td> <td>NABP</td> <td>Pueblo Rom</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td></td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td></td> </tr> </table>			Proyecto presentado por grupo étnico:				Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:				Comunidad indígena	NABP	Pueblo Rom		Comunidad indígena	NABP	Pueblo Rom		NO	NO	NO		NO	NO	NO	
Proyecto presentado por grupo étnico:				Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:																										
Comunidad indígena	NABP	Pueblo Rom		Comunidad indígena	NABP	Pueblo Rom																								
NO	NO	NO		NO	NO	NO																								

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8, (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos.
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos.

Requisito	Cumple	Observaciones
<p>En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.</p> <p>Parágrafo. En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos en los términos señalados en el artículo 4.4.3.2. del presente acuerdo.</p>	No Aplica	

Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria.

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina:</p> <p>a) La entidad titular de la maquinaria. b) La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad.</p>	No Aplica	
<p>2. Plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizarán, el lugar y la unidad de medida.</p>	No Aplica	

REQUISITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR

Requisitos Generales de Fase II

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.</p>		



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.1., 1.2.2.2., 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

Requisitos Generales de Fase III

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>Para acreditar la titularidad del inmueble:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	Cumple	<p>R1 SUIFP 06-jul-2021</p> <p>De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF</p>



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.1., 1.2.2.2., 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFE - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES REVISADOS POR EL SECTOR

Requisitos Generales adicionales para el proyecto revisados por el sector:

6.4.1 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
1. El plano de localización	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
2. El estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios por comprar.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
3. El certificado de que trata el ítem 4 del numeral 6.1: Requisitos generales del presente documento también debe especificar los usos, el tratamiento, los índices de ocupación y la construcción aplicable a los predios seleccionados.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
4. El avalúo comercial de los predios seleccionados, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
5. El estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. El estudio de títulos cuando se trate de proyectos de inversión de infraestructura de transporte, cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013. Nota 1: No se podrán financiar proyectos de inversión cuyo único componente sea la compra de predios. Nota 2: De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF

6.4.6 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 4 de 2017

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Certificado suscrito por el representante legal de quien presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del acuerdo final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). Parágrafo. El DNP habilitará la ventanilla única para la presentación de proyectos de inversión de que trata el presente artículo al OCAD Paz	No Aplica	

SELECCIONAR SECTOR:

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (LE), urbana, o por cable.

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. Localización exacta de la obra.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
b. Estudios hidrológico e hidráulico.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
c. Estudios geológico y geotécnico.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8, (parágrafo 6°), 1.2.2.1., 1.2.2.2., 1.2.4.2.1.
 Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adiciones o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica
d. Estudios de suelos.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		
e. Diseño de estructuras.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		
g. Proceso constructivo del proyecto.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.		Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF		



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Organos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.1., 1.2.2.2., 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFE - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
2. Levantamiento topográfico.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
4. Estudio de tránsito.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
5. Diseño de estructura del pavimento.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 202000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFE - Palestina		CÓDIGO BPIN:	2020000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 2020000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 2020000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 2020000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 2020000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	R1 SUIFP 06-jul-2021 De acuerdo con la viabilidad emitida por el Ministerio de Transporte en la ficha 2020000040026_ACCESOS_AEROCAFE_R4_20210630_20210630_1513.PDF

III. Proyectos de infraestructura de transporte fluvial como mantenimiento de muelles y terminales fluviales, encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte fluvial; construcción de muelles y malecones. Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.	No Aplica	
2. Estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.	No Aplica	
3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	

IV. Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
2. Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	

V. Proyectos de infraestructura terrestre y puesta en marcha de proyectos terrestres de carga y pasajeros. Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Levantamiento topográfico.	No Aplica	
2. Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a. Trazado de líneas en planta y perfil 	No Aplica	
3. Diseños de la infraestructura y la superestructura de vías.	No Aplica	
4. Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.	No Aplica	
5. Señalización de vía.	No Aplica	
6. Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica	
7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8, (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
 Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

VI. Proyectos de Infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 de 2011. Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Estudios de localización, diseño y licitación de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la priorización de una solución específica.	No Aplica	
2. Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	

VII. Proyectos de transporte tránsito.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Estudio de tránsito.	No Aplica	
2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	

VIII. Proyectos de infraestructura por cable.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe tener en cuenta la documentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Zona de influencia.	No Aplica	
2. Análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años.	No Aplica	
3. Sistema tecnológico y descripción del mismo.	No Aplica	
4. Costos de operación.	No Aplica	
5. Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.	No Aplica	



La movilidad es de todos

Mintransporte

Código:

Versión:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
 Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

IX. Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).
 De conformidad con la Ley 310 de 1996 y con el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015, las entidades territoriales podrán solicitar al OCAD las apropiaciones que considere necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otros correspondientes al mismo. Para ello debe adjuntar, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo y a los requisitos señalados en los numerales I y II del presente anexo, lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	
3. Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	

X. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe presentar lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
1. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsecuentes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica	
2. Comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	
3. Comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	

XI. Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial.

Requisito	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
Certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS*

Favorable

ASPECTOS FINANCIEROS

Favorable

ASPECTOS JURÍDICOS

Favorable



MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Este documento es transitorio, incluye los componentes jurídico, técnico y financiero, solicitado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, OCAD Paz y Ciencia Tecnología e Innovación al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículos 35, 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo 1°)
 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8, (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
 Acuerdos o normas lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ - Palestina		CÓDIGO BPIN:	202000040026	
TIPO DE REVISIÓN:	Revisión de Proyecto	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad
SECTOR DE INVERSIÓN:	Transporte	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Departamento de Caldas	EJECUTOR PROPUESTO:	Departamento de Caldas
REGIÓN:	Región Eje Cafetero	DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caldas	MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Palestina
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA (meses):	31	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

FAVORABLE

El presente concepto técnico único sectorial se emite considerando lo establecido en el Decreto 1821 de 2020:

- Artículo 1.2.1.2.8. Parágrafo transitorio 1°. Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
- En ningún caso la presente ficha realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
- Cuando la ejecución del proyecto de inversión supere la biennialidad en curso, se debe dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, en lo referente a la constitución de vigencias futuras de los recursos del SGR.
- Tener en cuenta, lo estipulado en el art. 2 de la Ley 1228 de 2008 o en el art. 1 del Decreto 2770 de 1953, en cuanto al ancho de las fajas de retiro obligatorio.
- Se indica que el proyecto se presenta en fase III, por lo que los temas de afectación predial, licencias ambientales y Patrimonio Arqueológico - Decreto 138 de 06 de febrero de 2019, ya deben estar resueltos.

TRAZABILIDAD ANTERIOR EMISOR DE CONCEPTO

Fecha

1	Felipe Sánchez Mejía	7-jul-21	
Funcionarios que emiten concepto			
		Área/dependencia	Firma
ELABORÓ (perfil técnico)	Felipe Sánchez Mejía	MT/DIRINFRA/GPTE	FSM
REVISÓ (perfil técnico)	Felipe Sánchez Mejía	MT/DIRINFRA/GPTE	FSM
APROBÓ (perfil de aprobación)	Juan Camilo Suárez Botero	MT/DIRINFRA/GPTE	JCSB